



COMITÉ DE COMPRAS

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUNTA DE ACLARACIONES Y ESPECIFICACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. FGET-003-19, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ Y SEGURO DE DAÑOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, DINERO Y VALORES CON RECURSOS FEDERALES RAMO 28. PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO 2019.

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco siendo las 10:00 horas del día 06 de Junio de 2019, se reunió en el auditorio del SEMEFO de la Dirección de Ciencias Forenses de la Fiscalía General del Estado, ubicada en Paseo Usumacinta No. 802 Colonia Gil y Sáenz, C.P. 86080; el Comité de Compras de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, integrado de la siguiente manera: los CC. **L.C.P. José Jesús Pedrero del Águila**, Director General Administrativo, como presidente, representado por el **Lic. Jesús Javier López Hernández**, Subdirector de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, asignado con oficio número FGE/DGA/1350/2019; el **L.A. Ángel Robles Hernández**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, como Secretario, representado por el **Biol. Miguel Ángel Méndez López**, Secretario Nivel Director adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, asignado con oficio número FGE/DGA/DRMySG/423/2019; la **M.G.P.A. Alejandra Guadalupe Sánchez Cornelio**, Directora de Programación y Presupuesto, como Primer Vocal, representada por el **C.P. Roberto Velázquez Jiménez**, Jefe de Departamento "B" adscrito a la Dirección de Programación y Presupuesto, asignado con oficio número FGE/DGA/DPP/094/2019; el **C.P. Everardo Nadal Villafuerte**, Director de Recursos Financieros y Humanos, como Segundo Vocal, representado por el **Lic. Víctor Hugo Sánchez Ramos**, Jefe de Departamento "A" adscrito a la Dirección de Recursos Financieros y Humanos, asignado con oficio número FGE/DGA/DRFyH/366/2019; el **Mtro. Mario Alberto Dueñas Zentella**, Director General de Desarrollo y Evaluación Institucional, como Tercer Vocal, representado por el **Lic. Wilver Armando Méndez Vargas**, Director de Desarrollo Institucional, asignado con oficio No. FGE/DGEDEI/118/2019 y el **Lic. Rafael Santiago Rodríguez**, titular de la Contraloría como Invitado Permanente, representado por la **Lic. Marbella Félix Jiménez** Jefe del Departamento de Normatividad asignada con número de oficio FGE/C/581/2019; por el área técnica de la Fiscalía General: **Lic. José Manuel Torrano Avalos**, Subdirector Jurídico adscrito a la Dirección General Administrativa y el **Sfte. Pedro de la Cruz Aquino** Jefe del Departamento de Transporte de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaración de Dudas a las bases y a las especificaciones técnicas de los bienes a ofertar de la Licitación Pública Nacional No. **FGET-003-19**, relativa a la contratación de póliza de seguro automotriz y seguro de daños, responsabilidad civil, dinero y valores para la Fiscalía General del Estado de Tabasco, señalada para esta fecha y hora.

COMO PRIMER PUNTO.- Se procede a pasar lista de asistencia de los siguientes licitantes:

1.- Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V., representada en este acto por el **C. Martin Rueda de León Martínez**, Representante.



COMITÉ DE COMPRAS
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

2.- Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiera Banorte. -representado en este acto por el **C. Ricardo Blanco Astorga**, Representante.

3.- Grupo Nacional Provincial, S.A.B., representada en este acto por el **C. Rosa Patricia Gil Madrigal**, Representante.

COMO SEGUNDO PUNTO.- Se procede a pasar lista de asistencia de las siguientes cámaras:

- 1.- Cámara Nacional de Comercio, Servicio y Turismo (CANACOSERVITUR), No se presentó.
- 2.- Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA), No se presentó.

COMO TERCER PUNTO.- La convocantes hace las siguientes precisiones:

Nota 1.-
Lote No: 3 del Anexo A
Dice:

3	1	SERVICIO	<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA PARA 170 VEHÍCULOS (AUTOMOVIL SEDAN, VAN EXPRESS), CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DAÑO MATERIAL, ROBO TOTAL A VALOR COMERCIAL • RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES \$500,000.00 • RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL POR DAÑOS A TERCEROS EN SU PERSONA \$500,000.00 • GASTOS MÉDICOS OCUPANTES GASTOS MÉDICOS, GASTOS FUNERARIOS Y REEMBOLSOS • AUTOMOVILES \$20,000.00 POR OCUPANTE L.U.C. • QUEDANDO SUJETO EL LÍMITE MÁXIMO, AL NÚMERO DE OCUPANTES DE ACUERDO AL TIPO DE MODELO • CAMIONES HASTA MÁS DE 3.5 TONS \$100,000.00 LUC • DEFENSA LEGAL \$500,000.00 • ASISTENCIA VEHICULAR AMPARADA • COBERTURA POR OPERACIONES DE PERSECUCIÓN A DELICUENTES Y NARCOTRÁFICO • SE DEBERÁ CUBRIR ACTOS VANDÁLICOS • ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS AL CONDUCTOR \$100,000.
---	---	----------	---



COMITÉ DE COMPRAS
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

			<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • VIGENCIA DEL 21 DE JUNIO DE 2019 AL 21 DE JUNIO DE 2020 • TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA MEXICANA • PAGO DE LA PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN <p>DEDUCIBLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DAÑO MATERIAL, 5% DE LA SUMA ASEGURADA, ROBO TOTAL; 10% DE LA SUMA ASEGURADA <p>SERVICIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • OFICINAS CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO • GARANTIZAR LA ATENCIÓN AL SINIESTRO BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CENTRO DE EVALUCACIÓN, ATENCIÓN DE SINIESTROS LAS 24 HRS, RELACIÓN DE DOMICILIOS Y TELEFONOS DE AJUSTADORES CON ATENCIÓN EN EL ESTADO DE TABASCO, COORDINADOR DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN A LESIONADOS.
--	--	--	--

Debe decir:

3	1	SERVICIO	<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA PARA 162 VEHÍCULOS (AUTOMOVIL SEDAN, VAN EXPRESS), CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DAÑO MATERIAL, ROBO TOTAL A VALOR COMERCIAL • RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES \$500,000.00 • RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL POR DAÑOS A TERCEROS EN SU PERSONA \$500,000.00 • GASTOS MÉDICOS OCUPANTES GASTOS MÉDICOS, GASTOS FUNERARIOS Y REEMBOLSOS • AUTOMOVILES \$20,000.00 POR OCUPANTE L.U.C. • QUEDANDO SUJETO EL LÍMITE MÁXIMO, AL NÚMERO DE OCUPANTES DE ACUERDO AL TIPO DE MODELO • CAMIONES HASTA MÁS DE 3.5 TONS \$100,000.00 LUC • DEFENSA LEGAL \$500,000.00 • ASISTENCIA VEHICULAR AMPARADA
---	---	----------	--



COMITÉ DE COMPRAS
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

			<ul style="list-style-type: none"> • COBERTURA POR OPERACIONES DE PERSECUCIÓN A DELICUENTES Y NARCOTRÁFICO • SE DEBERÁ CUBRIR ACTOS VANDÁLICOS • ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS AL CONDUCTOR \$100,000. <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • VIGENCIA DEL 21 DE JUNIO DE 2019 AL 21 DE JUNIO DE 2020 • TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA MEXICANA • PAGO DE LA PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN <p>DEDUCIBLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DAÑO MATERIAL, 5% DE LA SUMA ASEGURADA, ROBO TOTAL; 10% DE LA SUMA ASEGURADA <p>SERVICIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • OFICINAS CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO • GARANTIZAR LA ATENCIÓN AL SINIESTRO BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CENTRO DE EVALUCACIÓN, ATENCIÓN DE SINIESTROS LAS 24 HRS, RELACIÓN DE DOMICILIOS Y TELEFONOS DE AJUSTADORES CON ATENCIÓN EN EL ESTADO DE TABASCO, COORDINADOR DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN A LESIONADOS.
--	--	--	---

Nota 2.-
Lote No: 4 del Anexo A
Dice:

4	1	SERVICIO	<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA PARA 19 VEHÍCULOS (AMBULANCIAS, ITINERANTES), CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DAÑO MAERIAL, ROBO TOTAL A VALOR COMERCIAL • RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES \$500,000.00 • RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL POR DAÑOS A TERCEROS EN SU PERSONA \$500,000.00 • GASTOS MÉDICOS OCUPANTES, GASTOS FUNERARIOS Y REEMBOLSOS
---	---	----------	---



COMITÉ DE COMPRAS
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

			<ul style="list-style-type: none"> • ADAPTACION • CAMIONES HASTA MÁS DE 3.5 TONS \$100,000.00 LUC • DEFENSA LEGAL \$500,000.00 • ASISTENCIA VEHICULAR AMPARADA • SE DEBERÁ CUBRIR ACTOS VANDÁLICOS • ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS AL CONDUCTOR \$100,000. <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • VIGENCIA DEL 21 DE JUNIO DE 2019 AL 21 DE JUNIO DE 2020 • TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA MEXICANA • PAGO DE LA PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN <p>DEDUCIBLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DAÑO MATERIAL, 5% DE LA SUMA ASEGURADA, ROBO TOTAL; 10% DE LA SUMA ASEGURADA <p>SERVICIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • OFICINAS CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO • GARANTIZAR LA ATENCIÓN AL SINIESTRO BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CENTRO DE EVALUCACIÓN, ATENCIÓN DE SINIESTROS LAS 24 HRS, RELACIÓN DE DOMICILIOS Y TELEFONOS DE AJUSTADORES CON ATENCIÓN EN EL ESTADO DE TABASCO, COORDINADOR DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN A LESIONADOS.
--	--	--	--

Debe decir:

4	1	SERVICIO	<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA PARA 18 VEHÍCULOS (AMBULANCIAS, ITINERANTES), CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DAÑO MAERIAL, ROBO TOTAL A VALOR COMERCIAL • RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES \$500,000.00 • RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL POR DAÑOS A TERCEROS EN SU PERSONA \$500,000.00 • GASTOS MÉDICOS OCUPANTES, GASTOS FUNERARIOS Y REEMBOLSOS
---	---	----------	---



COMITÉ DE COMPRAS
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

			<ul style="list-style-type: none"> • ADAPTACION • CAMIONES HASTA MÁS DE 3.5 TONS \$100,000.00 LUC • DEFENSA LEGAL \$500,000.00 • ASISTENCIA VEHICULAR AMPARADA • SE DEBERÁ CUBRIR ACTOS VANDÁLICOS • ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS AL CONDUCTOR \$100,000. <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • VIGENCIA DEL 21 DE JUNIO DE 2019 AL 21 DE JUNIO DE 2020 • TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA MEXICANA • PAGO DE LA PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN <p>DEDUCIBLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DAÑO MATERIAL, 5% DE LA SUMA ASEGURADA, ROBO TOTAL; 10% DE LA SUMA ASEGURADA <p>SERVICIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • OFICINAS CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO • GARANTIZAR LA ATENCIÓN AL SINIESTRO BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CENTRO DE EVALUCACIÓN, ATENCIÓN DE SINIESTROS LAS 24 HRS, RELACIÓN DE DOMICILIOS Y TELEFONOS DE AJUSTADORES CON ATENCIÓN EN EL ESTADO DE TABASCO, COORDINADOR DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN A LESIONADOS.
--	--	--	--

Nota 3.-
Lote No: 7 del Anexo A
Dice:

7	1	SERVICIO	<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA PARA 1 VOLTEO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DAÑO MATERIAL, ROBO TOTAL A VALOR COMERCIAL • RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES \$500,000.00 • RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL POR DAÑOS A TERCEROS EN SU PERSONA \$500,000.00 • GASTOS MÉDICOS OCUPANTES, GASTOS
---	---	----------	--



COMITÉ DE COMPRAS

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

			<p>FUNERARIOS Y REEMBOLSOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • CARGA Y PLATAFORMA • QUEDANDO SUJETO EL LÍMITE MÁXIMO, AL NÚMERO DE OCUPANTES DE ACUERDO AL TIPO DE MODELO • CAMIONES HASTA MÁS DE 3.5 TONS \$100,000.00 LUC • DEFENSA LEGAL \$500,000.00 • ASISTENCIA VEHICULAR AMPARADA • SE DEBERÁ CUBRIR CARGA Y MANIOBRAS • ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS AL CONDUCTOR \$100,000. <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • VIGENCIA DEL 21 DE MAYO DE 2019 AL 21 DE MAYO DE 2020 • TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA MEXICANA • PAGO DE LA PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN <p>DEDUCIBLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DAÑO MATERIAL, 5% DE LA SUMA ASEGURADA, ROBO TOTAL; 10% DE LA SUMA ASEGURADA <p>SERVICIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • OFICINAS CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO • GARANTIZAR LA ATENCIÓN AL SINIESTRO BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CENTRO DE EVALUCACIÓN, ATENCIÓN DE SINIESTROS LAS 24 HRS, RELACIÓN DE DOMICILIOS Y TELEFONOS DE AJUSTADORES CON ATENCIÓN EN EL ESTADO DE TABASCO, COORDINADOR DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN A LESIONADOS.
--	--	--	---

Debe decir:

7	1	SERVICIO	<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA PARA 1 VOLTEO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DAÑO MATERIAL, ROBO TOTAL A VALOR COMERCIAL • RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES \$500,000.00
---	---	----------	---



COMITÉ DE COMPRAS

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

			<ul style="list-style-type: none"> • RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL POR DAÑOS A TERCEROS EN SU PERSONA \$500,000.00 • GASTOS MÉDICOS OCUPANTES, GASTOS FUNERARIOS Y REEMBOLSOS • CARGA Y PLATAFORMA • QUEDANDO SUJETO EL LÍMITE MÁXIMO, AL NÚMERO DE OCUPANTES DE ACUERDO AL TIPO DE MODELO • CAMIONES HASTA MÁS DE 3.5 TONS \$100,000.00 LUC • DEFENSA LEGAL \$500,000.00 • ASISTENCIA VEHICULAR AMPARADA • SE DEBERÁ CUBRIR CARGA Y MANIOBRAS • ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS AL CONDUCTOR \$100,000. <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • VIGENCIA DEL 21 DE JUNIO DE 2019 AL 21 DE JUNIO DE 2020 • TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA MEXICANA • PAGO DE LA PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN <p>DEDUCIBLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DAÑO MATERIAL, 5% DE LA SUMA ASEGURADA, ROBO TOTAL; 10% DE LA SUMA ASEGURADA <p>SERVICIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • OFICINAS CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO • GARANTIZAR LA ATENCIÓN AL SINIESTRO BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CENTRO DE EVALUCACIÓN, ATENCIÓN DE SINIESTROS LAS 24 HRS, RELACIÓN DE DOMICILIOS Y TELEFONOS DE AJUSTADORES CON ATENCIÓN EN EL ESTADO DE TABASCO, COORDINADOR DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN A LESIONADOS.
--	--	--	---

**Nota 4.-
Lote No: 9 del Anexo A**

Dice:

9	1	SERVICIO	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE DAÑOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, DINERO Y
---	---	----------	---

Junta de Aclaraciones y Especificaciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional No. FGET-003-19, relativa a la Contratación de póliza de seguro automotriz y seguro de daños, responsabilidad civil, dinero y valores con recursos federales ramo 28. Participaciones a entidades federativas y municipios para el ejercicio 2019.



COMITÉ DE COMPRAS

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

			<p>VALORES PARA EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EDIFICIO: INCENDIO Y/O RAYO, EXPLOSIÓN, HUELGA Y ALBOROTO POPULAR, EXTENSIÓN DE CUBIERTA, TODO RIESGOS, REMOCIÓN DE ESCOMBROS: • RESPONSABILIDAD CIVIL: INMUEBLES Y ACTIVIDADES, CARGA Y DESCARGA: • CRISTALES: ROTURA ACCIDENTAL SÚBITA E IMPREVISTA: • DINERO Y VALORES: ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO DENTRO, ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO FUERA EN PODER DE EMPLEADOS. <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • VIGENCIA DEL 21 DE JUNIO DE 2019 AL 21 DE JUNIO DE 2020 • TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA MEXICANA • PAGO DE LA PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN
--	--	--	---

Debe decir:

9	1	SERVICIO	<p>SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE DAÑOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, DINERO Y VALORES PARA EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EDIFICIO: INCENDIO Y/O RAYO, EXPLOSIÓN, HUELGA Y ALBOROTO POPULAR, EXTENSIÓN DE CUBIERTA, TODO RIESGOS, REMOCIÓN DE ESCOMBROS: • RESPONSABILIDAD CIVIL: INMUEBLES Y ACTIVIDADES, CARGA Y DESCARGA: • CRISTALES: ROTURA ACCIDENTAL SÚBITA E IMPREVISTA: • DINERO Y VALORES: ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO DENTRO, ROBO CON VIOLENCIA Y/O
---	---	----------	---



COMITÉ DE COMPRAS
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

			<p>ASALTO FUERA EN PODER DE EMPLEADOS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • VIGENCIA DEL 21 DE JUNIO DE 2019 AL 21 DE JUNIO DE 2020 • TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA MEXICANA • PAGO DE LA PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN <p>UBICADO EN AV. PASEO USUMACINTA No. 802, COL. GIL Y SÁENZ, C.P. 86080, VILLAHERMOSA, TABASCO. EL ALCANCE DEL SEGURO ES A ALIBRE OFERTA POR PARTE DE LA ASEGURADORA.</p>
--	--	--	--

COMO CUARTO PUNTO.- De conformidad con el numeral **4.1 y 4.2** de las bases de la presente Licitación, se dá lectura a las preguntas que fueron remitidas en tiempo y por correo electrónico, por los siguientes licitantes:

PREGUNTAS DE LA EMPRESA QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

P1.- PREGUNTAS GENERALES.

Amablemente se solicita a la convocante, nos pueda compartir la experiencia siniestral de cuando menos tres periodos atrás, donde detalle el número de siniestros ocurridos, tipo de cobertura afectada e importe total pagado.

Favor de pronunciarse al respecto.

R1.- La convocante no cuenta actualmente con la información solicitada, la Subdirección Jurídica Administrativa solicitará vía escrito la información requerida con la compañía aseguradora Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, para proporcionar la información requerida.

P2.- PREGUNTAS GENERALES.

Amablemente se solicita a la convocante, nos pueda compartir la prima neta pagada en su periodo anterior, así como la Cia. Que tiene actualmente el riesgo.

Favor de pronunciarse al respecto.

R2.- La Compañía que tiene actualmente el riesgo es Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte y la prima neta pagada, la Subdirección Jurídica Administrativa solicitará vía escrito la información a la compañía aseguradora para poder proporcionarla.

P3.- BASES. – 2.3.2. LA RELACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR.

Amablemente se solicita a la convocante, para las unidades 2019 y/o 2020 se indicara en la relación de unidades su valor, ante este debemos entender que requiere de valor factura para unidades no mayores a 12 meses de uso.

Favor de pronunciarse al respecto.



COMITÉ DE COMPRAS

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

R3.- Las facturas a que se refiere el punto 2.3.2. Se refieren a los vehículos nuevos o de modelo reciente de acuerdo a la emisión de la factura correspondiente (en su caso 2019 o 2018).

P4.- BASES. – 2.3.2. LA RELACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR.

Amablemente se solicita a la convocante, si dentro del listado de unidades que nos compartirá se indica el uso de las unidades, tales como patrullas, servicios de emergencia, grúas, etc.

Favor de pronunciarse al respecto.

R4.- En atención a las funciones preponderantes propias de este Órgano Público, por razones de secrecía, logística y estrategias relacionadas con actividades de procuración de justicia, no se encuentran específicamente identificados aquellos vehículos destinados a realizar funciones de investigación, incluso, en caso de ser requeridos, vehículos de uso administrativo pueden ser reasignados para desempeñar actividades indagatorias, razón por la cual se precisa el parque vehicular de acuerdo a la relación proporcionada en archivo electrónico a los licitantes.

P5.- BASES. – 2.3.2. LA RELACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR.

En alcance a la preguntar anterior, de responder de forma afirmativa, favor de indicarnos la forma como se debe identificar las unidades y su respectivo uso.

Favor de pronunciarse al respecto.

R5.- El parque vehicular no puede ser identificado por los motivos expuestos.

P6.- BASES. – I.- CONDICIONES GENERALES DE SEGUROS. SEGURO VEHICULAR. II. COBERTURAS.

Amablemente se solicita a la convocante, se indica que para las unidades motos, autobús turístico, camionetas (bateas y casetas) automóvil sedan, van express, ambulancias, itinerantes, vehículos criminalística, volteo y grúas, la indemnización sea a valor comercial, lo anterior se pide indistinto al modelo (año) del vehículo.

Favor de pronunciarse al respecto.

R6.- Motos, Autobús Turístico, Camionetas (bateas y Casetas), Automóvil Sedan, Van Express, Ambulancias, Itinerantes, Vehículos criminalística, Volteo y Grúas, la indemnización será a valor comercial.

Las grúas amparan la carga, maniobra y arrastre, clasificadas en el tipo "B" (todo tipo de Transporte) Robo total y/o pérdida total: 10% al valor comercial de la unidad; para los vehículos con una antigüedad menor y hasta 12 meses la indemnización será a valor factura. Para los vehículos con una antigüedad mayor a 12 meses la indemnización será a valor comercial.

P7.- BASES. – 2.5.1. CONDICIONES DE PAGO.

Amablemente se solicita a la convocante, confirmar la forma de pago será en una sola exhibición.

Favor de pronunciarse al respecto.



COMITÉ DE COMPRAS

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

R7.- La póliza será pagada en moneda nacional mediante pago electrónico en cuenta del beneficiario, previa aceptación total a entera satisfacción del área usuaria y facturación debidamente requisitada y vigente. En una sola exhibición.

P8.- BASES. – 5.3. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO y 5.7.1. A LA GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA.

Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y por ende todo lo relativo a esta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se consideran de acreditada solvencia y no estará obligada por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

De acuerdo a lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaria de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivada de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independiente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento..

Favor de pronunciarse al respecto.

R8.- Los licitantes deberán apegarse a las consideraciones establecidas en los puntos 5.3 **garantía de cumplimiento del contrato** y **5.7.1.- a la garantía de sostenimiento de oferta** de las bases de la presente licitación.

P9.- ANEXO A. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS A OFERTAR.

Amablemente se solicita a la convocante, para la cobertura de responsabilidad civil, nos permita sumar ambos conceptos (responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes y personas) para presentar únicamente una suma asegurada que sea utilizada acorde al siniestro afectado sin importar si afecta bienes o personas.

Favor de pronunciarse al respecto.

R9.- Se deberá especificar por separado cada una de las sumas aseguradas para efectos de identificar el tipo de responsabilidad que se deberá cubrir en caso de siniestro o robo.

P10.- ANEXO A. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS A OFERTAR. LOTE 2.

Amablemente se solicita a la convocante, nos pueda confirmar los gastos médicos que deben aplicar en batea ya que en el concepto indican se debe sumar 400mil, pero en la



COMITÉ DE COMPRAS FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

página 13 de las coberturas se menciona que debe ser de 100mil, favor de confirmar cual es el correcto para considerarse en la propuesta.
Favor de pronunciarse al respecto.

R10.- Las camionetas de bateas y casetas, Gastos Médicos a ocupantes, con suma asegurada \$100,000.00 pesos. Esta suma asegurada es adicional a la suma de Gastos Médicos a ocupantes de las unidades amparadas, es decir la suma asegurada de \$100,000.00 es adicional a la de \$400,000.00.

P11.- PARQUE FISCALIA (RELACION DE UNIDADES).

Amablemente se solicita a la convocante, nos pueda indicar que dentro del archivo de relación de unidades no viene establecido suma asegurada ni descripción así como el valor de las adaptaciones y/o equipo especial, por lo que si no se indica estamos en lo correcto en que al no indicarse, no se estará cubriendo.
Favor de pronunciarse al respecto.

R11.- Deberán cubrirse las especificaciones del Anexo A y las precisiones de la convocante, conforme al valor factura de las unidades en caso de algún siniestro o indemnización

P12.- Amablemente se solicita a la convocante, que en caso de no cotizar la póliza del edificio será motivo de descalificación ya que Qualitas Compañía de Seguros, es una empresa especialista en Automóviles.
Favor de pronunciarse al respeto.

R12.- Se hace de su conocimiento que en caso de que su representada resulte ser la mejor propuesta en general respecto a la cobertura de seguros del parque vehicular, se le asignará el o los lotes correspondientes.

PREGUNTAS DE LA EMPRESA SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE

P1.- Generales de conformidad con lo dispuesto por las resoluciones cuarta, quinta y décima tercera de la resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la ley general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros, publicadas en el diario oficial de la federación con fecha 19 de julio de 2012, actualmente artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, publicada en el diario oficial de la federación el 4 de abril de 2013 y que entro en vigor el pasado 4 de abril de 2015, las instituciones y sociedades mutualistas de seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación del contratante prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la convocante nos confirme que la información respectiva será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso de contratación pública, a la conclusión del acto de fallo, lo anterior para estar en posibilidades de poder emitir las pólizas correspondientes en los tiempos indicados en las bases de la presente licitación. **Favor de pronunciarse al respecto.**



COMITÉ DE COMPRAS

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

R1.- Se hace de su conocimiento que la ahora licitante en su oportunidad proporcionará la información correspondiente en términos de las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, lo anterior con el fin de fortalecer las medidas para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran propiciar la comisión de alguna conducta ilícita, de igual manera, en su caso se proporcionará aquella información que sea requerida por autoridades jurisdiccionales o investigadoras, para los efectos legales que haya lugar.

Resulta importante precisar que el cumplimiento de las obligaciones e intercambio de información no debe implicar la trasgresión de algún derecho relacionado con la propia secrecía de las operaciones.

P2.- Pag. 21 3.2.- documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, inciso d) se solicita amablemente a la convocante, nos permita presentar carta autorización en caso que la persona que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones sea distinta al representante legal de mi representada, acompañada de copia simple del poder notarial del representante, así como copia simple de la identificación oficial del representante legal, toda vez que los originales de dichos documentos se solicitan en requisitos anteriores. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R2.- Los licitantes deberán de ajustarse de manera irrestricta a lo previsto expresamente en las Bases establecidas, en caso de que los documentos originales hayan sido presentados o se encuentren agregados en los archivos de la licitante, se verificará su autenticidad para efectos de su cotejo y en su caso devolución.

P3.- Pag. 24 3.2.- documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, inciso q) se solicita amablemente a la convocante se nos permita presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales con respuesta positiva de acuerdo al artículo 32-d del código fiscal de la federación, con fecha de consulta del 20 de mayo de 2019, la cual tiene una vigencia de 30 días por lo que a la fecha de presentación se encuentra vigente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R3.- La licitante interesada deberá cumplir lo previsto en la parte final del inciso q) de referencia, es decir:

Solo se aceptará este documento con fechas comprendidas entre el 06 al 11 de junio de 2019 y que su revisión practicada este comprendida en estas fechas en original (legible) para la convocante, en caso contrario será motivo de descalificación.

P4.- pag. 25 3.2.- Documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, inciso s), numeral 6. Se solicita amablemente a la convocante nos indique de qué manera el licitante adjudicado hará constar fehacientemente sus planes de permanencia en el mercado nacional. **Favor de pronunciarse al respecto.**



COMITÉ DE COMPRAS

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

R4.- Conforme a la literalidad de lo dispuesto en las bases, el licitante entre otros aspectos, deberá hacer constar expresamente y por escrito, en papel membretado, debidamente firmado por el representante legal y sellado, bajo protesta de decir verdad, su intención de permanecer en el mercado nacional, se sugiere acreditar los años en activo de la empresa, planes de expansión a corto o mediano plazo, inversiones o algún otro elemento de prueba que permita causar certeza en el ánimo de la convocante respecto a la solidez y arraigo de la ahora licitante.

P5.- pag. 26 3.4.- propuestas económicas, anexo e. se solicita amablemente a la convocante confirmar que no se deberá presentar dentro de nuestra propuesta económica, desglose de costo por unidad. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R5.- La licitante deberá cumplir con el formato establecido identificable como Anexo E.

P6.- Pag. 27 3.4.- propuestas económicas, inciso b. se solicita amablemente a la convocante, nos permita presentar póliza de fianza emitida por afianzadora reconocida como garantía de seriedad de la proposición con un mínimo del 5% del total de la proposición sin incluir el IVA, en sustitución del cheque no negociable. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R6.- La licitante deberá presentar el cheque no negociable en términos de lo dispuesto en el inciso b) de referencia.

P7.- Generales. Se solicita amablemente a la convocante proporcionar parque vehicular detallado en formato Excel, indicando el uso de cada unidad, con descripción de las unidades criminalísticas y si cuentan con equipo especial.

R7.- Deberá cotizar conforme a la información entregada en Cd en formato Excel y conforme a los requerimientos solicitados en el Anexo A de las presentes bases y las precisiones de la Convocante.

P8.- GENERALES. Se solicita amablemente a la convocante proporcionar el valor de los autobuses

R8.- Para fines informativos el valor del único autobús propiedad de la Fiscalía General del Estado de Tabasco es de \$1,280,138.00 (Un millón doscientos ochenta mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) sin IVA y \$1,472,158.82 (Un millón cuatrocientos setenta y dos mil ciento cincuenta y ocho pesos 82/100 M.N.) con IVA incluido.

P9.- Sobre la cobertura por operaciones de persecución a delincuentes y narcotráfico, favor de indicar si se refiere a que se deben cubrir los daños materiales causados a la unidad; en caso contrario indicar.

R9.- En atención a las funciones de procuración de justicia concomitantes a este Órgano Público con Autonomía Constitucional, se deberán cubrir todos aquellos daños originados



COMITÉ DE COMPRAS FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

por el desempeño de las actividades propias que ejecuten los servidores públicos adscritos sus diversas áreas administrativas.

P10.- Favor de proporcionar en el parque vehicular por unidad, el valor del equipo especial y/o adaptaciones

R10.- Deberán cubrirse las especificaciones del Anexo A y las precisiones de la Convocante, conforme al valor factura de las unidades.

P11.- Favor de indicar si la depreciación para las adaptaciones del 10% se refiere y estará contemplada en el valor proporcionado en parque vehicular.

R11.- En las adaptaciones de vehículos, se considera 10% de depreciación por año con un máximo del 70% sobre valor de facturas.

P12.- Generales. Se solicita amablemente a la convocante confirmar, que en caso de que mi representada resulte adjudicada en el presente proceso de licitación y al ser una práctica permitida por la comisión nacional de seguros y fianzas, podremos asignar para la atención de la cuenta un agente de seguros autorizado por dicho organismo, sin que esto represente un costo adicional para la contratante. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R12.- La petición planteada se analizará en el momento procesal oportuno, sin embargo, resulta importante precisar que la convocante realizará todas aquellas acciones necesarias que resulten aplicables conforme a la normatividad vigente.

La convocante hace constar que invitó a la Cámara Nacional de Comercio, Servicio y Turismo (CANACOSERVITUR) y a la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA) mediante los oficios número FGE/DGA/1317/2019 y FGE/DGA/1318/2019 de fecha 03 de junio de 2019, los cuales no se presentaron a este acto.

Se aclara y manifiesta por parte del Comité de Compras de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, que se cumplirán los requisitos establecidos en las bases de esta Licitación, así como las modificaciones que se hayan hecho a las mismas en la presente acta por parte de los postores participantes.

El Comité de Compras de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, manifiesta que la ausencia por parte de algún postor a esta reunión no le dará derecho con posterioridad a presentar aclaraciones o dudas y los acuerdos que se deriven de esta reunión serán obligatorios para todos los participantes, formando parte integral de la Licitación.

Se notifica a los asistentes, que el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de proposiciones técnicas, se llevará a cabo el día **11 de junio de 2019 a las 10:00 horas**, en este mismo auditorio.

Esta acta tiene efectos de notificación y podrá ser solicitada copia de la misma, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Dirección General Administrativa de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, manifestando el Comité que la Junta de Aclaraciones y Especificaciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional No. FGET-003-19, relativa a la Contratación de póliza de seguro automotriz y seguro de daños, responsabilidad civil, dinero y valores con recursos federales ramo 28. Participaciones a entidades federativas y municipios para el ejercicio 2019. **16/18**



COMITÉ DE COMPRAS

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

Fiscalía General enviará vía correo electrónico copia de la misma a los postores que así lo solicitasen.

No habiendo otro asunto que tratar, ni observación que asentar en la presente acta, misma que fue leída, se firma de conformidad por todos los que en ella intervinieron en tres tantos originales, siendo las 12:00 horas del día de su inicio, se hace constar que se entrega copia de esta acta a los participantes.

COMITE DE COMPRAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

Representante del Presidente

Lic. Jesús Javier López Hernández,
Subdirector de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Representante del Secretario

Biol. Miguel Ángel Méndez López
Secretario Nivel Director adscrito a la
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Generales

Representante del Primer Vocal

C.P. Roberto Velázquez Jiménez
Jefe de Departamento "B" adscrito a la
Dirección de Programación y Presupuesto

Representante del Segundo Vocal

L.R.C. Víctor Hugo Sánchez Ramos
Jefe de Departamento "A" adscrito a la
Dirección de Recursos Financieros
y Humanos

Representante del Tercer Vocal

Lic. Wilver Armando Méndez Vargas
Director de Desarrollo Institucional de la
Dirección General de Evaluación y
Desarrollo Institucional

Representante del Invitado Permanente

Lic. Marbella Felix Jiménez
Jefe del Departamento de Normatividad

AREA TECNICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

Lic. José Manuel Torrano Ávalos
Subdirector Jurídico Administrativo

Sfte. Pedro de la Cruz Aquino
Jefe del Departamento de Transporte de la
Dirección General de Recursos Materiales y
Servicios Generales



COMITÉ DE COMPRAS
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

LICITANTES PARTICIPANTES EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. FGET-003-19, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ Y SEGURO DE DAÑOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, DINERO Y VALORES CON RECURSOS FEDERALES RAMO 28. PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO 2019.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.,	C. MARTIN RUEDA DE LEÓN MARTÍNEZ	
SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERA BANORTE.	C. RICARDO BLANCO ASTORGA	
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.,	C. ROSA PATRICIA GIL MADRIGAL,	